

Vereda El Porvenir, Municipio de Iles, diciembre 01 de 2021

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado: R-02-2021120103323
Fecha: 01/12/2021 11:49:36 a. m.
Usuario: info
PROYECTO: CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR
DESCRIPCION DE LOS ANEXOS: ANEXO 10 FOLIOS

Señores

Consorcio SH y/o Concesionaria Vial Unión del Sur
Centro de Operaciones Capulí

Asunto: derecho de petición agilización tramites indemnización perdida cultivo de cebolla.

JAIME ENRIQUE ORTEGA BASTIDAS, mayor de edad, residente en la vereda el porvenir del municipio de Iles Nariño, identificado con cedula 98.356.905 expedida en Gualmatán y en mi condición de propietario del predio denominado capulí o porvenir lote uno, identificado con matrícula inmobiliaria 244-550, haciendo uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la carta magna, me permito hacer la PETICIÓN DE INDEMNIZACIÓN por la pérdida de parte de un cultivo de cebolla, balo los siguientes hechos:

HECHOS

PRIMERO. Como ya es de su conocimiento el día 25 de enero del año 2021, eleve derecho de petición en siete (7) folios, en el que solicitaba la indemnización de los daños causados al cultivo de cebolla y por ende la perdida de la producción, situación que está claramente demostrada con las evidencias y pruebas allegadas a la solicitud, al igual que con las respuestas emitidas por su despacho a través de las oficinas encargadas, a los radicados R1270-21 y R0343-21 y respuesta oficio 0685-21, tal como se lo puede verificar en los documentos anexos al presente derecho de petición.

SEGUNDO. Que la aseguradora la Confianza, conoce del Siniestro No. R03413, amparado en la póliza No. RE001568, caso cebolla cabeza No. 571169/ref20210040 JARC/DLH 2125222.

TERCERO. Que el Consorcio SH, ya hizo la valoración del cultivo a través del ingeniero agrónomo, al igual que la valoración de los daños y perdida hecho por la profesional de la secretaria de agricultura del Municipio de Iles, donde se hace el calculo de las perdidas y de su valor cuantificado en la suma de \$4.500.000.

CUARTO. Que el Consorcio SH, a la fecha NO ha presentado a la aseguradora la Confianza, los diseños de la alcantarilla y descole de la misma, como la afectación y los daños causados al cultivo de cebolla de mi propiedad y demás requerimientos hechos por la misma a fin de proceder a atender y agilizar el reconocimiento y pago de mi solicitud de indemnización de daños causados al cultivo de cebolla y perdida inminente de la producción y por ende pérdidas económicas ya valoradas por la secretaria de agricultura del municipio de Iles.

PETICIONES:

- 1.- Se me informe por parte del Consorcio SH, cual es el estado de mi solicitud de indemnización por la pérdida económica ocasionada por los daños hechos al cultivo de cebolla el día 6 de enero del año 2021.
- 2.- Se entregue toda la documentación pertinente y necesaria a la aseguradora la Confianza, a fin de que en el menor tiempo posible se haga el respectivo pago de la indemnización a la cual tengo derecho por los daños ocasionados al cultivo de cebolla y la pérdida económica por los daños causados.

NOTIFICACIONES:

Las recibiré en mi lugar de residencia en la vereda el Porvenir o en mi oficina personal ubicada en la calle 16 No. 23-27, oficina 207 edificio El Dorado, barrio centro de la ciudad de Pasto Nariño, o a mi correo electrónico jaimeortegabastidas@gmail.com

Atentamente,



JAIME ENRIQUE ORTEGA BASTIDAS
C.C. No.98.356.905

Teléfono celular y WhatsApp 3183011457

ANEXOS: Los enunciados en 9 folios.